MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 65/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 para la ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR ID 341.453 A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SEÑOR OSCAR ZUBILLAGA RUC 6.963.787-3 POR UN MONTO DE GS. 450.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) CONTRATACION DE CARÁCTER PLURIANUAL CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Obligado, 12 de Marzo de 2018.-

Visto: El Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS de referencia, de acuerdo con las especificaciones ténicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analilzado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertienente menciona: *5. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la EMPRESA Unipersonal del oferente OSCAR ZUBILLAGA con RUC 6.963.787-3.- 6. CONCLUSIÓN: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 002/2018 ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR a la EMPRESA UNIPERSONAL del señor OSCAR ZUBILLAGA con RUC 6.963.787.-3 por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 450.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictámen. Cabe mencionar que el llamado fue realizado en carácter Pluri Anual conforme a la Resolución Nº 04/2018 de la Junta Municipal de Obligado que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el pago PLURIANUAL.- El monto destinado dentro del Presupuesto Ejercicio 2018 es de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y Presupuesto Ejercicio 2019 sujeto a aprobación Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones). Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro Dictamen.*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece ... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....

Que, el Art. 36 de la Ley Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL menciona que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:.... c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública o a licitación por concurso de ofertas;

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS ***Nº 002/2018 ADQUSICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR*** *a la Empresa Unipersonal del señor* ***OSCAR ZUBILLAGA*** *con* ***RUC 6.963.787-3,*** *por un* ***monto*** *de* ***Gs. 450.000.000*** *(guraníes CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES) cuyo pago será efectivizado previa entrega del Bien la suma de Gs. 250.000.000 previsto en el Presupuesto Ejercicio 2018 y el saldo previa aprobación del Presupuesto Ejercicio 2019.-*

Art. 2º) REMITIR, copia del Dictámen de Evaluación y los demas documentos respladatorios con la presente Resolución a la Junta Municipal para su correspondiente aprobación en cumplimiento al Art. 36 inc C de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal